PAC N°: 350.156

ACLARACIÓN N° 01/2018

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/18 "ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y ECOGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" – PLURIANUAL ID N° 350.156,** SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES.

1. **CONSULTA**

Consulta N° 1:
Ítem 1 – Autoclave 550 Litros
Donde dice:

1.17	**Doble puerta automática construida en acero inoxidable calidad 316L inserta en el cuerpo del autoclave.**

Se consulta: Favor aclarar si se puede ofertar autoclaves de dos puertas construidas en Acero Inoxidable 316Ti.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse al PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

2. **CONSULTA**

Consulta N° 2:
Ítem 1 – Autoclave 550 Litros
Donde dice:

1.33	**Debe poseer además, como mínimo, 50 ciclos adicionales o abiertos que pueden ser configurados según necesidades del servicio de esterilización.**

Se consulta: Favor aclarar si se puede ofertar autoclaves con 20 ciclos adicionales abiertos para programación.

Respuesta: El oferente deberá remitirse ala Adenda N° 03.-.

3. **CONSULTA**

Consulta N° 3:

A tal manera de poder cotizar todo lo que se requiere para la instalación del autoclave, solicitamos nos indiquen si es posible realizar una visita técnica al sitio de instalación de los equipos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03, se aclara que el oferente podrá verificar los sitios donde serán instalados los equipos para la correcta instalación de los equipos.

Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

4. **CONSULTA**

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Especificaciones Técnicas – Autoclave a vapor (550 litros)

Con relación al punto 1.7, donde solicitan:

Cámara Interna con sección cuadrada o rectangular, medidas de: 67cm x 67cm x 1245cm, ±10cm. Volumen mínimo de 550Litros, con capacidad de (06) seis contenedores ISO (60cmx40cmx20xm) o (08) ocho contenedores STU (60cmx30cmx30xm).

Solicitamos permitan la cotización de equipos con volumen mínimo de 550 litros +/- 3%, es decir entre cámaras de medidas de 533,50 a 566,50 litros, de manera a dar mayor participación a proveedores, considerando que cada uno posee matrices diferentes en cuanto al volumen de la cámara, y por sobre todo porque aquí lo más importante es la capacidad para los (06) seis contenedores ISO o (08) ocho contenedores STU que se solicitan y con lo cual estamos de acuerdo se exija. Presentado de otra manera, solicitamos se permitan la participación de equipos con volumen mínimo de 530 litros, como se observa es mínima la diferencia, no se puede limitar con una especificación en donde lo importante son las unidades de contenedores de esterilización que se solicita, en este caso (06) del tipo ISO o (08) del tipo STU.

Además, creemos que existe un error en las dimensiones solicitadas donde indican 1245 cm. Creemos que se quiso señalar 124,5 cm.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

5. **CONSULTA**

Donde solicitan: 1.15 Todas las válvulas deben ser a pistón y operadas neumáticamente con mantenimiento mínimo y prolongada vida útil.
Solicitamos no limitar la participación, solicitando un solo tipo de válvulas, cuando que cada fabricante de acuerdo a la calidad de sus productos muchas veces utiliza mejores alternativas que las válvulas a pistón, como son las electroválvulas controladas por microprocesadores, y para otras situaciones válvulas a pistón. Pero cuando la especificación habla de **que todas las válvulas deber ser a pistón**, es una limitante sin sentido. Solicitamos respetuosamente la siguiente especificación: **1.15 Todas las válvulas deben ser a pistón o de mejor calidad, y operadas neumáticamente con mantenimiento mínimo y prolongada vida útil.**

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

6. **CONSULTA**

Donde solicitan: Aplicar

1.33	**Debe poseer además, como mínimo, 50 ciclos adicionales o abiertos que pueden ser configurados según necesidades del servicio de esterilización.**

Claramente se pretende dirigir hacia una marca en particular y limitar la participación. Se intenta dirigir hacia un número de ciclos en particular, establecido en un parámetro de 50 que, por supuesto otros fabricantes no lo establecerían en su catálogo como especificación, ya que se pueden realizar "n" número de tipos de ciclos a partir de distintas combinaciones abiertas en dos o más programas adicionales que trae el equipo. Pero en ningún momento se menciona 50 ciclos o algún número de ciclos, porque se pueden realizar distintas combinaciones. Además, no existe en el mundo un servicio de esterilización que cuente o precise de 50 tipos de ciclos diferentes, es una exageración, es una limitante, es un intento de confusión.

Por todo lo expuesto solicitamos que esta especificación sea considerada como Opcional o la misma sea redactada de manera tal que no se confunda y permita participar a todos. Recomendamos el siguiente texto:

1.33 Debe poseer, además, como mínimo dos programas adicionales o abiertos que pueden ser configurados según necesidades del servicio de esterilización, toda la cantidad de tipos de ciclos que precisen.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

7. **CONSULTA**

Por otra parte, en el punto donde se solicita:

1.38	**El vapor producido no debe contaminar el material a esterilizar. La calidad del agua producida por el sistema de osmosis debe cumplir con: Dureza de 0.02 mmol/L o menor y Conductividad de 5µ S/cm o menor.**

Solicitamos considerar como OPCIONAL desde el punto donde señala sobre la calidad del agua producida por el Sistema de Osmosis, ya que cada fabricante conoce la especificación del tipo de agua con el que opera su autoclave, por tanto fabrica el Sistema de Osmosis Inversa adecuado a su esterilizador, bajo las condiciones de calidad establecida para el efecto, pero no sobre la base de unos números de dureza y conductividad, donde un esterilizador por su mejor calidad podría necesitar parámetros inferiores a lo solicitado en el PBC. Por otra parte, solicitamos que la misma sea OPCIONAL de manera a no limitar la participación de distintos fabricantes.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

En el punto de accesorios, en su punto 4.3 Conjunto de cestas, favor aclarar bien la cantidad, de manera a que todos cotizen la misma cantidad. Por ejemplo, si están solicitando "con capacidad de 06 contenedores como mínimo, podrían solicitar 02 Conjuntos de cestas, o sea 12 unidades de canastillas por equipo, de manera que mientras un conjunto se está usando con la esterilizadora, el otro conjunto se esté preparando para otro ciclo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

8. **CONSULTA**

Especificaciones Técnicas – Autoclave a vapor (250 litros)
Donde solicitan:

2.1	**Volumen de la cámara de esterilización: 250 litros +/-5 litros**

Solicitamos permitan cotizar equipos con volumen de la cámara superior a los 255 litros, algunos fabricantes tienen equipos que de los 200 litros pasan directamente a una cámara superior a los 270 litros, por tanto sería de mejor capacidad a la solicitada, por lo que solicitamos no limitar a 5 litros más de los solicitado nada más. Lo que se podría es hablar en porcentajes, por lo que la especificación podría decir: **2.1 Volumen de la cámara de esterilización: 250 litros +/- 10%.**

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-..

9. **CONSULTA**

En el punto de accesorios, donde solicitan:

16.2	**Sets completo de contenedores y canastillas de esterilización.**

Favor aclarar bien la cantidad, de manera a que todos coticen la misma cantidad. Recomendamos establecer de la siguiente manera: 16.2 Se deberán proveer dos juegos de 3 canastillas totalizando 6 canastillas por equipo, más dos contenedores por cada equipo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

10. CONSULTA

Con relación al plazo de entrega: Solicitamos ampliar la primera entrega de los ítem 1 y 2 Autoclaves en un plazo de 90 días.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

11. CONSULTA

Por otra parte, solicitamos un anticipo financiero de por lo menos el 30% para evitar cargar costos financieros innecesarios al precio de la oferta. Además, es una posibilidad otorgada por la misma DNCP, y estamos hablando de un buen capital a invertir.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

12. CONSULTA

ITEM 6 - MAMOGRAFO CONVENCIONAL

En el ítem numero 2.20 donde dice "Insumos necesarios para la reveladora ofertada para seis meses (cinco días a la semana, seis horas por día de utilización) según recomendación del fabricante." Solicitamos amablemente a la convocante especificar las cantidades de los insumos ya que entendemos que el Ministerio conoce el flujo de pacientes que atenderá cada Hospital y de esta cada oferente pueda cotizar en iguales condiciones sobre cantidades definidas. El nivel de consumo de las cantidades de los insumos puede estar supeditado al uso del equipo, cantidad de pacientes, cantidad de técnicos, e incluso hasta la sustracción o mal uso de los insumos.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC y Adenda

13. CONSULTA

Solicitamos a la convocante aclarar quien realizara los trabajos de acondicionamiento de las salas tales como blindaje radiológico, pintura, climatización, suministro eléctrico, etc. En caso de cada oferente deberá contemplar estos trabajos en su oferta le solicitamos a la convocante habilitar un periodo de visita técnica y detalle en plano el lugar de la sala, capacidad eléctrica que dispondrá en cada localidad, etc..

Respuesta: El oferente deberá adecuarse al PBC y Adenda, se aclara que el oferente podrá verificar los sitios donde serán instalados los equipos para la correcta instalación de los equipos.

14. CONSULTA

Solicitamos amablemente a la convocante que el equipo reveladora de placas radiográficas sea eliminado de las especificaciones solicitadas en el ítem 6 de Mamógrafo Convencional debido al bajo monto referencial asignado al ítem y sugerimos que lo adquieran con la creación de un nuevo ítem.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adendas N° 03.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

15. CONSULTA

En el ítem 2.16 donde dice "Bucky con rejilla de 18x24 cm y de 24x30 cm. Cantidad: 2 (dos) de cada tamaño por cada equipo." Solicitamos a la convocante que se cotice un Bucky para cada tamaño ya que eleva innecesariamente el costo final a la convocante ya que funcionalmente se utiliza uno por vez y el único motivo de tener dos unidades serias para tener uno de backup en los casos de sustracción. El ítem debería quedar de la siguiente manera "Bucky con rejilla de 18x24 cm y de 24x30 cm. Cantidad: 1 (uno) de cada tamaño por cada equipo."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adendas N° 03.-.

16. CONSULTA

En el ítem 2.15 donde dice "Sistema para impresión de datos del paciente en película con teclado alfanumérico." Solicitamos a la convocante eliminar este ítem o establecer como opcional ya que eleva el precio a ofertar, y el precio referencial es bajo. La función de lo solicitado se puede hacer fácilmente de manera manual o con un computador de cada localidad y así se ajustaría al monto referencial del llamado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adendas N° 03.-

17. CONSULTA

Solicitamos amablemente a la convocante extienda el tiempo de entrega del ítem 6 Mamógrafo Convencional a 120 días, ya que 90 días como los solicita el PBC resulta poco considerando los tiempos de fabricación, tránsito y despacho del equipo.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

18. CONSULTA

En el ítem 2.6 donde dice "Capacidad de calor del ánodo: 150.000 HU o mayor." Solicitamos a la convocante mejorar este ítem elevando el valor de 150.000 HU a 300.000 HU ya que de esta manera se garantiza que el equipo no tenga paradas por motivos de calentamiento y no afectaría al flujo de trabajo del servicio de mamografía. Recomendamos que el ítem quede de la siguiente manera "Capacidad de calor del ánodo: 300.000 HU o mayor."

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

19. CONSULTA

Consulta 1

En relación al punto 2.12 que dice "Brazo o Gantry con movimientos; rotación - 180° a + 135° o mayor rotación, vertical de 60 cm o mayor" creemos que hubo un error en la redacción, por lo que solicitamos modificar a "Brazo o Gantry con movimientos: rotación 180° a - 135° o mayor rotación". Además solicitamos modificar el parámetro de movimiento vertical a 58 cm o mayor, atendiendo a que el flujo de trabajo no se verá afectado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03, se aclara que el sentido de giro del equipo a ser ofertado no es limitante, por tanto el ángulo de rotación sea positivo o negativo dependerá del punto de referencia tomado, lo importante es que el equipo pueda realizar la rotación con los valores solicitados como mínimo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC – DGAF
M.S.P. y B.S.

20. CONSULTA

Consulta 2

Con relación a los puntos 2.15, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20 donde se menciona un sistema de procesamiento analógico de placas, atendiendo a que la tendencia mundial es contar con tecnología digital por sus múltiples ventajas (evita repetición de estudios al poder mejorar imágenes de manera posterior a la adquisición por medio de software, evita la necesidad de contar con un cuarto oscuro, es más ecológico debido a que no se utilizan residuos químicos y otros) y que los fabricantes tradicionales están discontinuando la producción tanto de sistemas de revelado como de los insumos utilizados en esta técnica, sugerimos que sean solicitados sistemas de digitación de placas (CR) con chasis e impresora compatible.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.

21. CONSULTA

Consulta 3

Se solicita aclaración acerca de la existencia de las salas destinadas a albergar los equipos "Mamógrafos Convencionales" en cada uno de los hospitales detallados en el pliego. En caso de ser existentes, se solicita detallar las dimensiones de las mismas a modo de comprobar el cumplimiento de las medidas mínimas recomendadas por el fabricante.

Así también se solicita aclaración acerca del alcance de la responsabilidad de la convocante en la provisión e instalación de la protección radiológica, los tendidos eléctricos trifásicos de sección 10mm2 hasta la sala, tablero eléctrico, acondicionadores de aire, ventanas y puertas plomadas, piso terminado, artefactos de iluminación, pintura final y cualquier otro accesorio relacionado a la sala que sea necesario para el correcto funcionamiento del equipo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

22. CONSULTA

Consulta 4

En la página 21 del PBC - Formas y Condiciones de pago establecidas en la CGC 14.1, 14.2, 14.3 Y 14.4 donde DICE: ...Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura...

Solicitamos que el plazo de 60 (sesenta) días para el pago correspondiente por los servicios y/o bienes proveídos sea desde la recepción de la Factura presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Resaltamos que el periodo de tiempo entre disponibilidad del plan de caja otorgado por el Ministerio de Hacienda al MSPYBS; y que el Ministerio de Salud atraves de D.G.A.F obligue la factura del proveedor; se demora y efectúa en un periodo de tiempo muy largo en ocasiones de hasta más de seis meses, (o inclusive hasta más de un año). El proveedor no puede ser afectado o incurrido en responsabilidad por las gestiones internas entre ambos Ministerios. De acuerdo al Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS en el inciso c) se establece: ...a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días....

Con la presentación de factura y expediente de pago en el V.U.P. es el momento en el que se debe dar inicio y contabilizar el plazo de sesenta días para el pago, ya que el proveedor ha cumplido con la obligación de prestación de servicios y/o provisión de bienes. Es desde éste momento que se debe considerar y contabilizar el tiempo en que la Contratista o Proveedor tiene pleno derecho a recibir el pago por sus servicios/bienes prestados sin que la Convocante incurra en atrasos por mora en el pago.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Solicitamos a la Convocante modificar y corregir esta condición; sugerimos la siguiente redacción: ...Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, ya que de la forma en que se encuentra formulada las condiciones de pago, los derechos e intereses del Oferente queda totalmente desprotegido, y no se puede desconocer que un proveedor no puede quedar *sine die "sin plazo o fecha determinados"* para obligar la factura y honrar con el pago correspondiente.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

23. CONSULTA

Consulta 5

Se observa en el Pliego de Bases y Condiciones en la página 19 - Plan de Entregas para los ítems 5 al6 dice:

A los 90 días corridos, contados a partir de la recepción de Orden de Compra, en los lugares establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea extendido a 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, en los lugares establecidos en las Especificaciones Técnicas atendiendo a que los bienes son importados, dependen de diversos factores prestablecidos como: a) Fabricación, b) Permisos administrativos en el país de origen, c) Trámites aduaneros de exportación, d) Flete internacional, etc.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

24. CONSULTA

Consulta 6

Página 20 del PBC en la CGC 13
Solicitamos considerar la fórmula de reajuste en relación a la variación del dólar y el salario mínimo, en vista que se contempla la adquisición de bienes y servicios. Sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
P= (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))
Donde;
P= Precio Reajustado a la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas.
Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

25. CONSULTA

Consulta 7
En la Sección IV. Condiciones Especiales de Contrato. CGC 28.5 "El Plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días hábiles de recibir la notificación por escrito.

Se solicita la modificación del plazo a 30 días corridos, considerando que las piezas son originales, importadas del Fabricante, por lo cual lleva su tiempo en tránsito y los propios procesos aduaneros en los cuales está regido nuestro país.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.-

26. CONSULTA

Consulta 8
En la Sección N.° IV. Condiciones Especiales de Contrato. CGC 28.3 donde se menciona: *"El período de Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas."*
Se observa que en dicha Sección no se especifican las condiciones de garantía para todos los Equipos incluidos en este llamado. Solicitamos por favor la aclarar cual es el periodo de la Garantía a todos los Equipos.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

27. CONSULTA

Consulta 9
Solicitamos por favor al Administrador del Contrato prever la entrega de los bienes mediante la emisión de un Acta de Recepción Provisoria en caso que no se encuentren disponibles los lugares de instalación en las localidades predeterminadas en las especificaciones técnicas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

28. CONSULTA

Consulta 10
Conforme a lo expuesto en la ley 125/04 y sus modificaciones y para cuyo efecto copiamos al presente, las negritas son nuestras
Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04
Artículo 80: Nacimiento De La Obligación: La configuración del hecho imponible se produce con la entrega del bien, emisión de la factura, o acto equivalente, el que fuera anterior.
Nueva redacción dada por el Artículo 1° del Decreto N° 10.797/13
Art. 14.- Oportunidad en la que se debe expedir Comprobantes de Ventas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N° 125/91, se deberá expedir Comprobante de Venta en las siguientes oportunidades, en el orden de su ocurrencia:
1) En el momento que se entregue el bien o se concluya la prestación del servicio, por el monto total de la operación o por su saldo si hubieran existido pagos parciales previos.

Solicitamos que para la correspondiente facturación y presentación del expediente de pago, el Acta de Recepción Definitiva no sea considerado como documento habilitante para la solicitud de pago ya que las misma contraviene con las normativas y leyes expuestas en los párrafos precedentes.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

29. CONSULTA

Consulta 11
Solicitamos a la Convocante por favor aclarar la Disponibilidad Presupuestaria para hacer frente a los compromisos a ser asumidos en esta contratación en vista que se observa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004246/2018 de Gs. 5.000.000 (cinco millones de Guaranies) publicado entre los documentos de este llamado; no respalda siquiera el 1% un porciento del monto referencial para la adquisición de los bienes requeridos.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

30. CONSULTA

Consulta 12
Solicitamos prever un Anticipo Financiero de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 y las Condiciones Generales del Contrato Cláusula 15. Pago de Anticipo y Garantía - 15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso q de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaranies por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. CGC 15.1. Considerando el alcance de esta Licitación y por tratarse de un llamado de gran envergadura, Solicitamos prever un Anticipo Financiero de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03. De no prever anticipo financiero que respalde la ejecución del contrato, el volumen de oferentes se verá considerablemente afectado, ya que la capacidad financiera total para solventar el contrato adjudicado recaería exclusivamente sobre el oferente.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

31. CONSULTA

Consulta 13
Un punto fundamental a tener en cuenta en este llamado, en las exigencias de documentaciones y habilitaciones, es la vigencia de la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, a la vista de esta normativa se regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X), por lo tanto se solicita por favor que sean exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones los siguientes recaudos en la Sección VII Anexos, Documentos que componen la Oferta.

Inciso "H" Cualquier otro documento adicional requerido, Sugerimos que la Convocante solicite a los potenciales oferentes la presentación de:

- Autorización de Importación / Exportación de emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear conforme exigencia de cumplimiento de la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN N° 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante.

- A los efectos de garantizar el servicio post-venta durante el periodo de garantía de los bienes a ser proveídos; sea solicitada la Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos según la Categoría que corresponda establecida en la Resolución -D-ARRN N° 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante.
- Que el plantel técnico encargado para los servicios de asistencia técnica durante el periodo de Garantía cuente con la Autorización Individual para Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

32. CONSULTA

Consulta 14
Sugerimos a la Convocante solicitar a los potenciales Oferentes el cumplimiento de Autorización de Apertura y Funcionamiento de la empresa como Importadora, Distribuidora y Servicio Técnico de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme exigencia de la Reglamentación vigente Código Sanitario Ley 836/80, Ley N° 1119/97 "De productos para la Salud", Ley 4659/12, Resoución-SG.-N°-669.16.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

33. CONSULTA

ÍTEM N° 6- MAMOGRAFO CONVENCIONAL

- **En el orden N° 2.7, Donde dice: Filtros de Molibdeno y Rhodio**

  Solicitamos para mayor participación de oferentes permitan que se modifique el orden N° 2.7 del ítem N° 6 a: Filtros de Molibdeno o Rhodio.

- **En el orden N° 2.11 donde dice selección automática de filtros, permitan la participación de equipos con filtro de Molibdeno o Rhodio o de un solo tipo de filtro.**

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

34. CONSULTA

- **A fin de optimizar la compra solicitamos consideren disminuir la cantidad de Plato, placa o paleta de compresión de 18x24cm y de 24x30cm a fin de poder agregar un dispositivo de magnificación 1.8x de 18x24cm y paleta de magnificación de estándar de 1.8x de 24x30cm.**

Quedando de la siguiente manera

- **En el orden N 2.13: donde dice: Plato, placa o paleta de compresión de 18x24cm y de 24x30cm cantidad 5(cinco) de cada tamaño por equipo.**

  Solicitamos que reduzcan la cantidad de Plato, placa o paleta a 2 (dos) unidades.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

35. CONSULTA

- **En el orden N° 2.16 donde dice: Bucky con regilla de 18 x 24cm y de 24x30cm cantidad 2(dos) de cada tamaño por cada equipo.**

  Solicitamos reducir Bucky con regilla de 18 x 24cm y de 24x30cm cantidad 1(uno) de cada tamaño por cada equipo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

36. CONSULTA

- **Solicitamos modificación del orden N° 2.15, sistema de impresión de datos del paciente en película con teclado alfanumérico, recomendamos para una mayor participación de oferentes permitir el uso de dispositivos alternativos para la identificación del nombre del paciente.**

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

37. CONSULTA

- **Solicitamos nos informen que periodo de garantía solicitan para el ítem n° 6 Mamografo Convencional ya que se no se detalla en el Pliego.**

  Donde dice: Insumos necesarios para la reveladora ofertada para seis meses (cinco días a la semana, seis horas por día de utilización) según recomendación del fabricante.

  Entendemos que: por insumos, se refiere a los químicos (revelador y fijador), en cuyo caso la cantidad estimada por el fabricante es de 4 bidones/5lts de concentrado por mes, de cada uno. ¿Las placas mamográficas también se considerarán insumos para la provisión?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

38. CONSULTA

- **Necesitamos que nos confirme las dimensiones de las salas donde serán instalados los equipos, como así también si las mismas cuentan con protección radiológica o esta protección quedará a cargo del oferente.**

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03. Se aclara que el oferente podrá realizar una visita técnica.-

39. CONSULTA

- **Los equipos deben contar con doble aire acondicionado, necesitamos que nos confirmen si esto quedará a cargo de la Convocante o del Oferente.**

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-.

40. CONSULTA

ITEM 4 ECOGRAFO PORTATIL

1. Solicitan: "Unidad portátil y compacta con tecnología de barrido lineal, anular y arreglo curvo. La tecnología anular se refiere a uno de los parámetros del equipo. Se pueden ofertar equipos con barrido anular o mejor"

"Componentes electrónicos con tecnología FPGA (Field Programable Array o similar. Coprocesador de cálculos."

"Modo de Operación: B, M, B/B, 4B, y B/M seleccionable en forma independiente"

Monitor de 12" como mínimo.

Considerando que la descripción corresponde a un equipo de tecnología anterior, sugerimos solicitar:

Ecógrafo portátil con funcionamiento a corriente eléctrica y batería (incorporada), peso inferior a 6 kg,
Pantalla LCD Color de alta definición de 15"
Capacidad para el almacenamiento en disco rígido (HDD) de 160 GB.
Rango dinámico de al menos 170 dB.
Al menos Dos puertos USB para conexión de periféricos.

Modos operativos:
Modo B, Modo M, opción a Modo M Anatómico, Modo M Color, Doppler Color, Doppler Pulsado con alta repetición de pulsos, Doppler de Potencia, Doppler de potencia direccional, Opción a Doppler Continuo, Visión extendida, imagen trapezoidal, armonica de tejidos

Transductores:
Transductor Convexo con ancho de banda de 2.0 a 5.5 MHz.
Transductor endocavitario con ancho de banda de 4.0 a 10.0 MHz
Transductor Lineal con ancho de banda de 5.0 a 13.0 mHz

Sugerimos estas especificaciones mínimas de manera a ofertar a la convocante un equipo con tecnología a la vanguardia.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

41. CONSULTA

Item 5
ECOGRAFO MODULAR PARA ESTUDIOS CARDIOLOGICOS.

1. Solicitan: "4 (cuatro) puertos activos, como mínimo, para conexión de transductores con imagen."

Sugerimos soliciten al menos 5 (cinco) puertos activos, para conexión de transductores con imagen

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo solicitado en el PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

42. CONSULTA

2. Solicitan: "Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos endocavitarios, etc. con detección y ajustes de parámetros en forma automática. Disponibilidad de por lo menos 20 transductores o más."

Solicitamos modificar la cantidad de transductores disponibles para el equipo a cotizar por 15 transductores, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo solicitado en el PBC, se aclara que las especificaciones se adecuan a las necesidades básicas del servicio a ser destinado.

43. CONSULTA

3. Solicitan: "El equipo deberá de aceptar transductores matriciales de al menos 2000 elementos."

Sugerimos soliciten que el equipo tenga la capacidad de aceptar transductores matriciales de al menos 2500 elementos"

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo solicitado en el PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

44. CONSULTA

4. Solicitan: "Software para las siguientes aplicaciones:
Cardiología pediátrica/neonatal.
Ecografía pediátrica/neonatal."
Sugerimos soliciten sistemas de medición Z Scores específicos para pediatría.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo solicitado en el PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

45. CONSULTA

5. Solicitan:
"Transductor sectorial dentro del rango de 1 a 5 MHz para aplicaciones cardiológicas en adultos y jóvenes
Cantidad:1 (uno) por cada equipo."
Solicitamos modificar este requerimiento por: ***"Transductor sectorial MATRICIAL dentro del rango de 1.5 a 4.5 MHz para aplicaciones cardiológicas en pacientes adultos."***, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes, la utilización de un transductor matricial posibilita la obtención de imágenes de mejor calidad.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo solicitado en el PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

46. CONSULTA

6. Solicitan: Transductor transesofágico con rango de 3 a 7 MHz para aplicaciones cardiológicas pediátricas. Cantidad:1 (uno)por cada equipo

Sugerimos ampliar el rango de frecuencias del transductor solicitado a 3 a 10 MHz de manera a permitir la utilización del mismo en un mayor rango de pacientes pediátricos.

Respuesta: El oferente deberá adecuarse a lo solicitado en el PBC, se aclara que las Especificaciones Técnicas son mínimas y se aceptaran equipos con mayores prestaciones a lo solicitado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

47. CONSULTA

En el ítem 6 MAMÓGRAFO ANALÓGICO

En le punto 2.9 donde dice:

Sistema de compresión manual y motorizado, liberación automática o manual.

Solicitamos amablemente modificar a:

Sistema de compresión manual y/o motorizado, liberación automática o manual. Fuerza máxima de compresión de 20 daN, ajustabe de 1 a 20 daN

Además solicitamos además especificar el valores minimos que se requieren de este parámetro. Al no inidcarse este valor, podría comprometerse la calidad mamográfica al no poseer una buena compresión de la mama bajo estudio, además debe poder ajustarse el valor máximo de la presión de compresión.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

48. CONSULTA

En el punto 2.13 donde dice:

Placa, plato o paleta de compresión de 18x24cm y 24x30cm Cantidad: 5 (cinco) de cada tamaño por cada equipo.

Consideramos que esto obedecería a la presunción de negligencia en el manejo del equipo o a la mala calidad del producto ofertado, pues la cantidad solicitada sobrepasa los requerimientos y producirá un sobre costo para la institución. Sujerimos reducir a 2 (dos) de cada tamaño por cada equipo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

49. CONSULTA

En el punto 2.16 donde dice:

Bucky con regilla de 18x24cm y 24x30cm. Cantidad 2 (dos) de cada tamaño por cada equipo.

Consideramos que esto obedecería a la presunción de negligencia en el manejo del equipo o a la mala calidad del producto, pues la cantidad solicitada sobrepasa los requerimientos y producirá un sobre costo para la institución. Sujerimos reducir a 1 (uno) de cada tamaño por cada equipo. Sugerimos solicitar además 2 buckys con grillas extras de cada tamaño para el lote de los 7 mamógrafos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

50. CONSULTA

En el punto 2.18 donde dice:

Incluir una reveladora de placas mamográficas por equipo.

Consideramos que la utilización de chasis con flims y reveladoras de placas es una tecnología obsoleta y que está cayendo en desuso rápidamente, actualmente los grandes fabricantes de este tipo de equipos han discontinuado sus líneas de producción o están considerando hacerlo, quedando disponibles únicamente marcas sin la debida calidad y que probablemente a corto plazo quedarn desabastecidas.

Además debe considerarse el efecto nocivo que conlleva la utilización de sistemas de revelado de placas a causa de los productos químicos que utiliza. Sugerimos amablemente considerar la opción de solicitar la oferta con un sistema de captura digital de placas, ya sea con la tecnología CR o directamente con tecnología de punto totalmente digital. Sabemos que esto implicará un mayor costo en los equipos, por lo tanto deberá ajustarse el precio de referencia publicado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.-

Asunción, 21 de diciembre de 2018.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
MSPYBS